

DECRETO EXENTO N° 2407/23
MARIA ELENA, 16-06-2023.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Boleta de Honorarios Electrónica N° 28 de fecha 13 de junio del 2023.
- 4 Orden de Compra N° 3149-249-SE23
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 300/23. Cta. 215-22-08-011 (SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS).
- 6 Decreto Exento N° 2270/23 de fecha 08 de junio del 2023
- 7 Decreto Exento N° 1075/23 de fecha 17 de marzo del 2023.
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 28 de fecha 13 de junio del 2023, por un valor de \$3.103.448.- TOTAL BRUTO. Del Proveedor HERNAN ALFREDO MAMANI OXA, Rut. 16.866.031-6, por concepto de Prestación de Servicios Banda Instrumental para actividad de Quillagua.
- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-22-08-011 (SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA